



FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO, Julio 20 del 2015.

CIRCULAR N° 15

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

A: SEÑOR PRESIDENTE ASOCIACION DEL RODEO CHILENO

Estimado Presidente:

Tenemos el agrado de Informar Ud. que con fecha **03 de Agosto del 2015**, se inicia el periodo de renovación de carné **Temporada 2015-2016**, a partir de la misma fecha los Clubes podrán ingresar las nominas de socios en el sistema Lemontech: www.rodeo.lemontech.cl/rodeo

La renovación de carné debe cumplir con lo siguiente:

- La nómina ingresada en el sistema Lemontech, debe ser de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 152 letra D, esto es con **30 socios**. Excepcionalmente en esta oportunidad podrán ingresar nominas con 20 socios, debiendo ingresar los siguientes 10 o mas, **a mas tardar el 31 de Diciembre de 2015**, caso contrario podrán ser suspendidos sus derechos Federativos.

Las nominas ingresadas deberán incluir obligatoriamente los siguientes antecedentes: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, dirección (calle, número, comuna, ciudad), teléfonos y mail, etc. según se indica en la ficha del sistema.

- **El pago de los carné debe efectuarse completo (30 carné) al momento de solicitar la primera nomina , de la siguiente forma:**

Los 20 primeros carné deberán ser pagados al contado y/o documentados con fecha límite de 30 de Septiembre 2015.

Los carné restantes (10 o mas) deberán ser documentados con fecha límite de 15 de Diciembre 2015.

Los cheques debes ser emitidos a nombre de la Federación del Rodeo Chileno, cruzado y nominativo, en caso de depósitos y/o transferencia dar aviso a pvargas@ferochi.cl, mperez@ferochi.cl o aancamil@ferochi.cl, para dar las aprobaciones correspondientes.

- Si un Socio efectúa un cambio de club y/o asociación, deberá generar una nueva solicitud, con las autorizaciones correspondientes (Club - Asociación), y el traspaso se efectuará con el pago y emisión del nuevo carné. (\$28.500.-)
- El club no deberá tener deudas con la Federación.
- Las nominas ingresadas al sistema Lemontech, deben ser previamente aprobadas por el Club y la Asociación respectiva.

Cumplido correctamente el proceso de renovación, la Federación dispondrá de un plazo no superior a **10 días hábiles** para efectuar las aprobaciones contables, deportivas y emisión de los carné propiamente tal.

Saludo muy atentamente,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General

FOS/jrh.